

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso 2
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO QUE ADMITE CONTESTACIÓN Y FIJA FECHA

Valledupar, 24 de julio de 2023.

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante(s)	NANCY LEONOR AMAYA MATTOS
Demandado(s)	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
Vinculado(s)	En calidad de Litis Consorcio Necesario, ANDREA JIMENEZ ROJAS VANEGAS y GRISALIDES ROSA FAJARDO LUNA; CARMEN EMILIA MONTERO ROJANO, SEBASTIAN OSORIO MONTERO, y CARLOS OSORIO MONTERO
Radicación	20001-31-05-004-2018-00271-00

Vista la nota secretarial que antecede, observa el Despacho que, en el presente proceso, al inicio de la audiencia de trámite y juzgamiento, se ordenó la vinculación de CARMEN EMILIA MONTERO ROJANO, SEBASTIAN OSORIO MONTERO, y CARLOS OSORIO MONTERO en calidad de litisconsorte necesarios, se hizo la anotación correspondiente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y se designó curador Ad-litem a la Dra. PAULINA JUDITH EBRAT ESCOBAR, quien aceptó la designación y presentó contestación de la demanda.

El artículo 31 del CPTSS¹ establece los requisitos que debe contener la contestación de la demanda y en caso que no contenga los requisitos, se señalen los defectos de que ella adolece para que el demandado los subsane en el término de cinco (5) días, y en caso de no subsanarse se tenga por no contestada en los términos del parágrafo 2.

Observa el Despacho que la contestación de la demanda presentada, satisface a plenitud los requisitos de la norma citada, por lo que resulta pertinente admitirla.

Teniendo en cuenta que se encuentran dadas las condiciones, el despacho fijará fecha para llevar a cabo la *audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio*, establecida en el Artículo 77 del CPTSS, respecto de los vinculados CARMEN EMILIA MONTERO ROJANO, SEBASTIAN OSORIO MONTERO, y CARLOS OSORIO MONTERO en calidad de litisconsorte necesarios.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar,

RESUELVE

¹ Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Hoja No.	2
Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante(s)	NANCY LEONOR AMAYA MATTOS
Demandado(s)	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
Vinculado(s)	En calidad de Litis Consorcio Necesario, ANDREA JIMENEZ ROJAS VANEGAS y GRISALIDES ROSA FAJARDO LUNA; CARMEN EMILIA MONTERO ROJANO, SEBASTIAN OSORIO MONTERO, y CARLOS OSORIO MONTERO
Radicación	20001-31-05-004-2018-00271-00
Se admite contestación de demanda y se fija fecha Aud. Art. 77, respecto de vinculados como litisconsortes necesarios.	

PRIMERO: Admitir la contestación de la demanda presentada por CARMEN EMILIA MONTERO ROJANO, SEBASTIAN OSORIO MONTERO, y CARLOS OSORIO MONTERO, por intermedio de curador ad-litem, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: FIJAR el día 10 de agosto de 2023, a la hora judicial de las 10:30 de la mañana, para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación y demás etapas procesales establecidas en el Artículo 77 del CPTSS. La audiencia se llevará a cabo virtualmente, mediante la aplicación MICROSOFT TEAMS o LIFESIZE; por ello, las partes interesadas deberán realizar con anticipación la descarga de las aplicaciones referidas, utilizar un dispositivo adecuado, informar al despacho todo lo pertinente para su participación en la audiencia y disponer de una buena conectividad. Para realizar la audiencia se le remitirá a las partes y a sus apoderados el link mediante el cual podrán conectarse el día y la hora señalada.

AGGM / JDavidG

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

Anibal Guillermo Gonzalez Moscote

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 4

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50df9d14a77bcf7e64ad31b748e13b0c448b0f435bbc1f49468ee77ea004305c**

Documento generado en 24/07/2023 03:10:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>